

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VILLAREJO DE SALVANÉS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia mediante la cual se procede a declarar la caducidad por renovación periódica de las siguientes inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

N.I.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE / TARJETA RESIDENCIA
009660	RODRIGUEZ ACHINTE ROSENDO	T X8446792L
009668	ALZATE CARDONA DIANA MARIA	T X2744394B
010455	SPINDOLA GONZALEZ ADRIANA ARCELIA	P 08897855132
010456	AVILA SPINDOLA EMILIO	P 08897155133
010457	AVILA SPINDOLA VICTOR	P 08897955140
010503	AGUILERA CABALLERO DIANA ISABEL	P 003209702

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa-presidenta, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo.

En Villarejo de Salvanés, a 29 de junio de 2011.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(02/6.336/11)